

QUILLOTA, 21 de Febrero del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO**

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

- VISTO 1:  
 El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.  
 El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.  
 El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará: RUT : 89.900.400-0  
 A: ESVAL S.A.  
 la suma de: \$ **50.000** (CINCUENTA MIL PESOS)

por: DIDECO, F.O. PAGA AYUDA SOCIAL SEGÚN INFORME N° 87 DE SANDRA ROJAS VALDIVIA

Según Documento (s) :  
 OP:1347-21/02/2013 -

**CONTABILIZACION**  
**Detalle**

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
	[2013:85169][21/02/2013] (Decreto Pago 2013:760)PAGO :		
21405 01 050	APORTES AYUDAS SOCIALES (DIDECO)	40.000	
21522 05 002 004	AYUDAS SOCIALES (DIDECO)	10.000	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		10.000
11103 04 050	APORTES AYUDAS SOCIALES (DIDECO)		40.000
<b>Totales \$</b>		<b>50.000</b>	<b>50.000</b>

DIRECCIÓN CONTROL  
 I. Municipalidad de Quillota  
 26 FEB. 2013  
 DESPACHADO HORA:

DIRECCIÓN CONTROL  
 I. Municipalidad de Quillota  
 26 FEB. 2013  
 RECIBIDO HORA:

Anótese, registre y pásese a tesorería para su cumplimiento

V.B. OFICINA FINANZAS

Waleska Castillo López  
 DIRECTORA DIDECO

Fabian Muñoz Diaz (S)  
**Control**

Fernando Garcia Corvalan  
**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA**

confeccionado por : Francisco Maturana